

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-1208

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 26 de marzo de 2026, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de la Mesa por la Vivienda del Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de dicho Reglamento.

Posadas, 14 de abril de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** EE80 C3F6 2858 2209 A60A **Fecha Firma:** 21-04-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



EE80C3F628582209A60A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba